

EDICTO – 121-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **GE3-11572X** se ha proferido la Resolución No. 004930 del 8 de Noviembre de 2013 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PERFECCIONA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GE3-11572X"** que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA la Cesión Total de los Derechos y Obligaciones emanados del Contrato de Concesión No. **GE3-11572X**, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.** con NIT **900193749-1** representada legalmente por el señor **KLAUS ROHRBACH**. Por lo tanto, se tendrá a esta última sociedad como titular única del contrato de concesión No. **GE3-11572X** y responsable de todas las obligaciones que se deriven de dicho título minero, una vez realizada la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez en firme la presente providencia, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para que proceda con la inscripción del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Se acepta la renuncia a poder otorgado, por parte de **LUISA FERNANDA ARAMBURO** y se reconoce personería jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**.

ARTICULO CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**, en su condición de nueva apoderada del titular del Contrato de Concesión No. **GE3-11572X**, al Representante Legal de la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S** señor Klaus Rohrbach o quien haga sus veces y a la abogada **LUISA FERNANDA ARAMBURO** o en su defecto, procédase mediante edicto

ARTICULO QUINTO. Contra le presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 y ss del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-12-09 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2013-12-13 a las 5:00 Pm.


NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCIÓN REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana Campos
Fecha de elaboración: 3/12/2013
Archivado en: Expediente JE2-08301X
C. copia al consecutivo edicto y al expediente